REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 24 OCT 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 2489 / VISTOS: Los antecedentes: Anexo Contrato denominado "Servicio de Esterilización de Felinos y Caninos Para la Comuna de Concón", suscrito con fecha 06 de Octubre del 2016, entre don Cristian Alejandro Aguirre Miranda y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

I.- APRUÉBESE, el Anexo Contrato denominado **"Servicio de Esterilización de Felinos y Caninos Para la Comuna de Concón",** celebrado entre don **Cristian Alejandro Aguirre Miranda** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 06 de Octubre del 2016.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

RAT/ajbh.
Distribución:
1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Finanzas
4. Secplac..
5. Asesoría Jurídica.

3

Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de CONTRATOS reproducido en las siguientes páginas.

Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez.-
Tierra del Fuego Nro 903 - Concon- Chile.-
Repertorio Nº: 1100 - 2016.-
Carátula Nº: 8916908 .-
Concon, 11 de Octubre de 2016.-

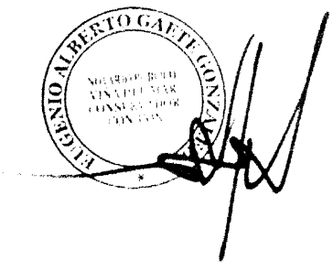

Nº Certificado: 123457011405.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123457011405.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

Eugenio Alberto Gaete González
Notario Público y Conservador
Con-Con

Repertorio Nº 1100 / 2016.- eagg/fcp 8 de 1/1 Form.2890:N
doc. Prot.: N

ANEXO DE CONTRATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

A

AGUIRRE MIRANDA, CRISTIAN ALEJANDRO

"SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE FELINOS Y CANINOS PARA LA COMUNA DE CONCÓN"

Boleta Nº 594260
Fecha 6/oct/16

****

Repertorio Nº 1100 - 2016.- En Concón, República de Chile, a seis de Octubre de dos mil dieciséis, ante mí, **EUGENIO ALBERTO GAETE GONZALEZ**, Abogado, Notario Público de la Sexta Notaria de Viña del Mar y Conservador de Concón, con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde (S) don **PATRICIO GONZALO ANDERS TORRES**, chileno, soltero, Cédula Nacional de Identidad número trece millones setecientos cuarenta y dos mil ochenta y tres guión k, ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, don **CRISTIAN ALEJANDRO AGUIRRE MIRANDA,** Cédula Nacional de Identidad número doce millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos setenta guión dos, domiciliado en calle Milán número mil ciento cincuenta, Recreo

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excma Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123457011405 Verifique validez en http://www.fojas.cl

tres, comuna de Rancagua, en adelante denominado "el Prestador de Servicios", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente contrato: **PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL.** Por medio de decreto alcaldicio número dos mil novecientos veintisiete, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil quince, se aprueban las bases de licitación y demás antecedentes técnicos, y se autoriza el llamado a propuesta pública; el acta de evaluación de la Comisión Técnica de Evaluación de la Licitación, de fecha treinta de diciembre de dos mil quince, en que se propone al señor alcalde aceptar la oferta presentada por don **CRISTIAN ALEJANDRO AGUIRRE MIRANDA,** por obtener el mejor puntaje, la providencia del señor alcalde aceptando y acogiendo la propuesta anterior. Con los antecedentes antes expuestos, en virtud del decreto alcaldicio número nueve, de fecha cuatro de enero de dos mil quince, la I. Municipalidad de Concón adjudicó a don **CRISTIAN ALEJANDRO AGUIRRE MIRANDA,** la licitación pública denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE FELINOS Y CANINOS PARA LA COMUNA DE CONCÓN".** Posteriormente, con fecha trece de enero de dos mil dieciséis se celebra el contrato para la respectiva prestación de servicios. **SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.** Que, por medio del informe del proyecto denominado "PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA DE CONCON", se comunica la necesidad del desarrollo del proyecto y las consideraciones por las cuales procede aumentar el plazo, antecedente documental que fundamenta la presente modificación contractual. En razón de lo anterior, por el

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excma Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123457011405 Verifique validez en http://www.fojas.cl

presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en el decreto alcaldicio número dos mil veinticuatro, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, las partes vienen a modificar el contrato original, agregando la siguiente cláusula en relación al plazo de ejecución de la obra: "Auméntese el plazo del Programa nacional de esterilización de caninos y felinos comuna de Concón desde el día 14 de febrero y hasta el día 31 de marzo del 2016, ambas fechas inclusive, a fin de culminar y cumplir dentro de dicho periodo de tiempo con las mil esterilizaciones propuestas, así como también, realizar los procesos de finalización administrativa y técnica del programa. Se deja constancia que la nueva fecha de finalización del contrato se produjo con fecha 31 de marzo del año 2016, fecha esta última en que se debió hacer entrega de la documentación de término. **TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual. **CUARTO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del prestador de servicios y cinco ejemplares en poder del Municipio. Escritura conforme a minuta confeccionada por el **abogado Patricio Gonzalo Anders Torres. PERSONERIA:** La personería de don **PATRICIO GONZALO ANDERS TORRES** para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN consta del Decreto Alcaldicio número cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos, dictada por la I. Municipalidad de Concón, de fecha once de octubre de dos mil

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excma Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123457011405 Verifique validez en http://www.fojas.cl

trece. Documento tenido a la vista del Notario que autoriza.- La presente escritura ha sido leída ante la compareciente, de conformidad al artículo cuatrocientos siete del Código Orgánico de Tribunales, declarando que acepta expresamente el tenor de la presente escritura por lo que firma en señal de conformidad estampando su impresión dígito pulgar derecho junto a su firma, conforme al artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Se da copia. DOY FE.

PATRICIO GONZALO ANDERS TORRES, en representación de Ilustre MUNICIPALIDAD DE CONCON.-

RUT.: 13.742.083-K

CRISTIAN ALEJANDRO AGUIRRE MIRANDA.-

RUT.: 12.864.570-2

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excma Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123457011405 Verifique validez en http://www.fojas.cl